UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 278-2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 15 MAY 2013

Visto los expedientes promovidos por los bachilleres Kreschtmer Apari Fernández y Yesica Zulema Camala Jilapa para optar el Título Profesional de Economista; y

CONSIDERANDO:

Que, los bachilleres Kreschtmer Apari Fernández y Yesica Zulema Camala Jilapa, egresados de la Universidad Nacional del Altiplano, han solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Economista, en la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables ha procesado los expedientes en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo los recurrentes aprobado el III Ciclo de Actualización Profesional en Economía;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fecha 24 de abril de 2013, ha aprobado otorgar dicho Título a favor de los solicitantes, según la Resolución de Consejo de Facultad Nº 032-2013-UNSCH-FCEAC-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 14 de mayo de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE ECONOMISTA a favor de los bachilleres:

1. KRESCHTMER APARI FERNÁNDEZ
2. YESICA ZULEMA CAMALA JILAPA

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. ISIDORO CALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General